



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 047

FECHA: 3/04/2024

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2022-00012-00	EJECUTIVO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC S.A E.S.P	NÉSTOR ANTONIO BUILES GIRALDO	2/04/2024	Decreta medida cautelar
2	17-174-40-89-003-2024-00006-00	EJECUTIVO	HOLCIM (COLOMBIA) S.A	N.N	2/04/2024	Pone en conocimiento
3	17-174-40-89-003-2024-00028-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	2/04/2024	Comisiona diligencia de secuestro

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **TRES (03) de abril** de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario